



FIRMADO POR

M Carmen González Calatayud
Secretaria Jvm de Perin
09/09/2024

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2024 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS Y ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO, PARA EL MATENIMIENTO E INVERSIÓN EN LOS LOCALES SOCIALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL DE PERIN, PARA GASTOS CORRIENTES.

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal de Perín, a Asociaciones de Vecinos y Entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, referido a la anualidad 2024, cuyo extracto se publicó en el BORM de 15 de junio de 2024, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el informe de fecha de 17 julio de 2024, emitido por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del Procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formuló Propuesta de Resolución Provisional que se expuso en la Web Municipal www.cartagena.es durante un plazo de 10 días hábiles. Transcurrido dicho plazo no se han presentado alegaciones, por lo que deviene en propuesta definitiva con el mismo contenido que la propuesta provisional que es la siguiente:

PRIMERO: Conceder subvención a las entidades que se relacionan por el importe y los conceptos que se reflejan a continuación, habiéndose comprobado previamente que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento:

Asociación	CIF	Puntos	Importe	Concepto
AVV DE PERIN	G30626493	54,00	3.757,18€	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento de local
AVV GALIFA	G30621825	64,33	4.475,58€	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento de local
A VV TALLANTE	G30624043	35,03	2.437,28€	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento de local
A VV CUESTA BLANCA	G30609515	50,84	3.537,56€	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento de local
A VV EL PORTUS	G30629919	17,39	1.210,25€	Gastos de funcionamiento y





FIRMADO POR

M Carmen González Calatayud
Secretaría Jvm de Perín
09/09/2024

				actividades
A VV TORRE NICOLAS PEREZ	G30705545	28,90	2.011,08€	Gastos de funcionamiento y actividades
AMPA COLEGIO PEÑAS BLANCAS	G30902787	14,92	1.037,79 €	Gastos de funcionamiento y actividades
AS. MUJERES EL PORTUS	G30700066	11,03	767,66€	Gastos de funcionamiento y actividades
AS. MUJERES GALIFA	G30700611	21,81	1.517,52€	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento de local
MUJERES ALBAIDA PERIN	G30784870	36,26	2.523,21€	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento de local
3ª EDAD TALLANTE	G30884092	12,62	878,22€	Gastos de funcionamiento y actividades
3ª EDAD PEÑAS BLANCAS	G30683932	21,06	455,00€	Gastos de funcionamiento , actividades y mantenimiento de local
COMPARSA ILUSION	G30854673	15,29	1.063,79€	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento de local
SOCIEDAD CAZADORES NTRA. SRA. LA PIEDAD	G30676480	22,79	1.585,42€	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento de local
AS. JUVENIL LOS LUCEROS	G30909550	17,79	1.237,50€	Gastos de funcionamiento , actividades y mantenimiento de local
CD PERIN	G30853600	20,61	1.433,81€	Gastos de funcionamiento , actividades y mantenimiento de local
3ª EDAD CUESTA BLANCA	G30667638	18,80	1.307,96€	Gastos de funcionamiento y actividades
BURROCK FEST	G01614429	16,72	1.163,19€	Gastos de funcionamiento y actividades

SEGUNDO.- Publicar esta propuesta de resolución definitiva en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDSN), en la página web www.cartagena.es del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para conocimiento general, todo ello conforme a lo establecido en la base décima de la convocatoria, debiendo manifestar los beneficiarios propuestos, en un plazo de cinco días





FIRMADO POR

M Carmen González Calatayud
Secretaría Jvm de Perín
09/09/2024

hábiles a partir del siguiente al de su publicación, su aceptación de forma expresa, advirtiéndoles que, en caso contrario se entenderá que la entidad no acepta la subvención.

TERCERO.-El plazo de justificación de la subvención finalizará el 31 de enero de 2025, sin que éste pueda ser objeto de prórroga. En cualquier caso, los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas correspondientes al presente ejercicio 2024

CUARTO.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa y en consecuencia es susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de UN MES o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución, sin perjuicio de que pueda ejercitar en su caso otro recurso que estime procedente.

En Perín a 9 de septiembre 2024

Firmado electrónicamente: El Órgano Instructor

